

RESOLUCIÓN N° 596.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-1-

Asunción, 12 de julio de 2016.-

VISTO:

El Memorando COR N° 452/16 de fecha 15 de junio de 2016, de la Coordinación de Oficinas Regionales; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando COR N° 452/16 de fecha 15 de junio de 2016, la Coordinación de Oficinas Regionales solicita asignar funciones a los señores Arnaldo Cantero a la Oficina Regional de Concepción y Oscar Quintana a la Oficina Regional de Amambay.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, funciones a funcionarios dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, de la siguiente manera:

- a) Ing. Agr. Arnaldo Cantero, con C.I. N° 3.692.978, a cumplir funciones como Técnico Fiscalizador en la Oficina Regional de Concepción.
- b) Ing. Agr. Oscar Quintana, con C.I. N° 3.195.732, a cumplir funciones como Técnico Fiscalizador en la Oficina Regional de Amambay.

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 596.-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-2-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir su promulgación.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ep

**ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**